

CARTA DE EJECUCION No.001-IHAH-AMEC-2020 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA RECIPROCA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (IHAH) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ESQUIÁS, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA (AMEC).

Nosotros, **HECTOR MANRIQUE PORTILLO MACHUCA**, mayor de edad, casado, Hondureño, Abogado, con Tarjeta de Identidad Número 0301-1974-01545, y con residencia en esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en su condición de Gerente del **INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (IHAH)**, Según nombramiento del Consejo Directivo en el Acta Número 01-2017 de fecha seis (06) de noviembre de 2017, quien en adelante se denominará como **"EL INSTITUTO"**, y por otra parte la Alcaldía Municipal de Esquías, Departamento de Comayagua, representada en este acto por **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, Ingeniero Forestal, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1978-00337, y con domicilio en el municipio de Esquías, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Esquías electo el 26 de noviembre de 2017, según Acuerdo Especial de Nombramiento del Tribunal Superior Electoral Acta No. 0022-2017, en adelante se denominará **"LA ALCALDÍA DE ESQUIAS"**, hemos convenido celebrar, como en efecto celebramos la presente **CARTA DE EJECUCION No.001-IHAH-AMEC-2020** del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca entre el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) y la Alcaldía Municipal de Esquías, Departamento de Comayagua, la cual se regirá por el objetivo y responsabilidades siguientes:

OBJETIVO

LA CARTA DE EJECUCION NUMERO 001-IHAH-AMEC-2020, tiene como objetivo la Implementación del Plan de Acción: **"Al Rescate del Patrimonio Cultural con las Municipalidades"**, en esta fase comprenderá la ejecución de los componentes siguientes:

- Levantamiento y/o Actualización del Inventario de Patrimonio Inmueble del Municipio de Esquías, Departamento de Comayagua.
- Determinar el área geográfica del Centro Histórico.
- Rotulación del Patrimonio Inmueble del Centro Histórico Declarado.
- Identificar dos (2), inmuebles con valor patrimonial y elaborar perfiles de proyecto para su restauración y consecuente gestión del financiamiento ante cooperación internacional, Municipalidad y Gobierno Central.
- Revisar y/o elaborar el Reglamento de intervenciones al Patrimonio inmueble del Centro Histórico y propuesta de reforma si hubiere.
- Creación de la Unidad de Cultura y Turismo Municipal y facilitar su equipamiento.

RESPONSABILIDADES.

IHAH.

- Designar como enlace para el cumplimiento de esta Carta de Ejecución a: La Unidad de Patrimonio Inmueble y Monumentos (UPIM), y la Subgerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible.
- Facilitar el equipamiento de oficina y material de promoción a la Unidad de Cultura y Turismo Municipal.
- Elaborar los perfiles de proyectos de los dos inmuebles que conjuntamente se identifiquen para su restauración.
- Gestionar y obtener el financiamiento de los proyectos relacionados en el punto anterior ante cooperación internacional, Municipalidad y Gobierno Central.
- Capacitar a los Miembros de la Unidad de Cultura y Turismo del Municipio de Esquías, Departamento

de Comayagua, en temas relacionados con la conservación y protección de sitios de interés del Patrimonio Cultural.

- Incluir en el presupuesto del IHAH, una aportación anual en apoyo a los programas y proyectos que desarrolle la Unidad de Cultura y Turismo del Municipio de Esquías, Departamento de Comayagua, en conjunto y lograr la sostenibilidad en la transferencia de procesos de esos proyectos.

LA MUNICIPALIDAD:

- Crear la Unidad de Cultura y Turismo Municipal y/o designar el departamento o sección a fin a las actividades de protección y conservación de patrimonio cultural.
- Designar la unidad de cultura y turismo como enlace con el IHAH, para la ejecución de los componentes anteriormente relacionados y dotarla de espacio físico.
- Incluir en el presupuesto de la Municipalidad, una aportación anual en apoyo a los programas y proyectos que desarrolle la Unidad de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, en conjunto con el Instituto y lograr la sostenibilidad en la transferencia de procesos de esos proyectos.
- Reconocer los gastos de estadía (transporte, alimentación y hotel) del personal Técnico de “**EL INSTITUTO**” que se persone en esa ciudad para la ejecución de las actividades que comprende los componentes antes relacionados.

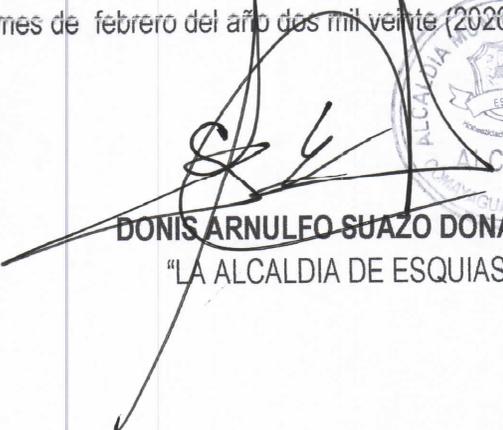
DISPOSICIONES GENERALES

1. La presente Carta de Ejecución tendrá una duración de seis (6) meses, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes. Dicha carta podrá ser rescindida antes de la fecha de vencimiento por incumplimiento de cualquiera de las responsabilidades antes mencionadas, previa notificación de treinta (30) días.
2. Esta Carta no podrá ser rescindida mientras ampare un contrato de programa o proyecto específico que se esté en ejecución.

En fe de lo cual, los abajo suscritos firmamos ésta **CARTA DE EJECUCION**, en la ciudad de Esquías, Departamento de Comayagua a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).



HECTOR MANRIQUE PORTILLO MACHUCA
“EL INSTITUTO”



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
“LA ALCALDIA DE ESQUIAS”